



Asamblea General

Distr. limitada
9 de octubre de 2002
Español
Original: árabe

Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción

Tercer período de sesiones

Viena, 30 de septiembre a 11 de octubre de 2002

Tema 3 del programa

**Examen del proyecto de convención de las Naciones Unidas
contra la corrupción, con especial hincapié en los
artículos 1 a 39**

Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos

Yemen: enmiendas de la propuesta relativa al artículo 20 contenida en el documento A/AC.261/L.133

Artículo 20: Complicidad, instigación o intento de participar en un delito

Variante 6

Debería enmendarse el texto de la variante 6 del artículo 20 (A/AC.261/L.133, párr. 1) para que diga lo siguiente:

“Cada Estado Parte adoptará las medidas que sean necesarias para tipificar como delito todo intento de cometer un delito tipificado con arreglo a las disposiciones de la presente Convención, toda complicidad e instigación para la comisión de un delito de esa índole, así como toda asistencia para cometer un delito de ese tipo suministrada antes, durante o después de la comisión del delito.”

